



rrp/mrb  
S.13ª/371ª

Oficio N° 18.225

VALPARAÍSO, 4 de abril de 2023

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA  
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el Código Penal para agravar la pena del delito de secuestro en el caso que indica, correspondiente al boletín N° 15.558-07, del siguiente tenor:

#### PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 141 del Código Penal:

1. Intercálase en el inciso tercero, entre las expresiones “decisiones” y “será”, la siguiente frase: “, o si el encierro o detención se prolongare por más de 24 horas,”.

2. Reemplázase en el inciso final la expresión “mayor en su grado máximo” por la palabra “perpetuo”.”.

\*\*\*\*\*



Dios guarde a V.E.

VLADO MIROSEVIC VERDUGO  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados